



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
30 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos

13ª reunión

Viena, 29 y 30 de mayo de 2019

Proyecto de informe

I. Introducción

1. En sus resoluciones 1/4, 2/3, 3/3, 4/4, 5/3, 6/2, 6/3 y 7/1, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y decidió que este continuara su labor.

2. La Conferencia también acogió con beneplácito los resultados de las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, invitó al Grupo de Trabajo a proponer futuros temas del programa y decidió que el Grupo de Trabajo continuara realizando su labor y, entre otras cosas:

a) prosiguiera sus esfuerzos por reunir información y realizar un análisis más a fondo sobre las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención y, para ello, según fuera necesario, solicitara información a los Estados miembros, facilitara los intercambios entre expertos y organizara paneles de expertos, teniendo en consideración la labor similar llevada a cabo en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, por los paneles de expertos y en las deliberaciones;

b) realizara un análisis de las dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V;

c) siguiera reuniendo datos sobre mejores prácticas con miras a formular directrices no vinculantes relativas al intercambio oportuno de información para que los Estados partes pudieran adoptar las medidas que correspondiera, de conformidad con el artículo 56 de la Convención;

d) analizara cómo se podrían mejorar la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna, como se mencionaba en el apartado c) *supra*.



II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

3. El Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos celebró los días 29 y 30 de mayo de 2019 en Viena su 13ª reunión, durante la cual se celebraron dos sesiones conjuntas con el Grupo de Examen de la Aplicación el 29 de mayo.
4. La 13ª reunión del Grupo de Trabajo fue presidida por María Consuelo Porras Argueta (Guatemala), Presidenta electa de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones.
5. El representante de la Unión Europea formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, en la cual señaló, entre otras cosas, que la recuperación de activos robados era fundamental y que la identificación, la localización, el embargo preventivo, el decomiso y la recuperación de activos eran un modo eficaz de combatir la corrupción y evitar que su producto fuera reinvertido en la economía lícita y utilizado para cometer otros actos de corrupción. En relación con el capítulo V de la Convención, también señaló que la recuperación de activos podía tener un peso importante en el incremento de los recursos nacionales de los países en desarrollo. El representante expuso a grandes rasgos las medidas adoptadas por la Unión Europea en ámbitos como el decomiso de activos, el reconocimiento recíproco de las órdenes de embargo preventivo y decomiso, el establecimiento de oficinas nacionales de recuperación de activos, la mejora de la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera y entre estas, la agilización de las investigaciones financieras relacionadas con la delincuencia grave y organizada y la lucha contra el blanqueo de dinero. El representante recalcó la importancia del intercambio amplio de mejores prácticas y de la cooperación internacional en la recuperación de activos e hizo hincapié en que la Unión Europea apoyaba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular su Objetivo 16. Asimismo, el representante señaló que los activos restituidos debían utilizarse y administrarse de acuerdo con los principios de transparencia y rendición de cuentas y de modo tal que permitieran contribuir al desarrollo sostenible, cuando correspondiera.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El 29 de mayo de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa:
 1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
 3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
 4. Debates temáticos:
 - a) Mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención;
 - b) Dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V.
 5. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
 6. Aprobación del informe.

C. Asistencia

7. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión del Grupo de Trabajo: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

9. Los siguientes fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Instituto de Gobernanza de Basilea.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), Liga de los Estados Árabes, Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

11. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede.